



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1289 -2019-UNF/CO

Sullana, 03 de julio de 2019.

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 062-2019-UNF-CO-P de fecha 03 de julio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que mediante Memorándum Múltiple N° 062-2019-UNF-CO-P de fecha 03 de julio de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone a conocimiento, que el día jueves 04 y viernes de 05 de julio del presente año, se tiene programado una reunión con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, respecto a lo comunicado mediante Oficio N° 136-2019-SUNEDU-02-14, en la cual se presentaran descargos respecto a la Resolución N° 001-2019-SUNEDU-02-14, el cual asistirá con el Mg. Roger Angeles Sánchez – Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, en la ciudad de Lima;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 04 y viernes 05 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Roger Angeles Sanchez
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

